En la Muy N. y M. L. Ziud. de Lorca en Veinte
y ocho dias del mes de Febrero de mill Setez.tos Veinte
y ocho a se Juntaron los Señores Lorca Justi
cia y Rex.to della en la sala del su ayuntam.to para
tratar y confferir cosas tocantes al serv.o de Su Mag.
y vtilidad desta Rep.ca y a saver su S.ria el Señor
D.n Gregorio de Solle Cavallero del Consejo de su Mag.
y su oydor en la R.l Chanz.a de la Ziud de Granada
Correx.or Juez de Rentas de Lorca por su Mag.
Los señores D.n Pedro Alcantara Perez de Meca
D.n Pedro Villanueva y Carvajal D.n Thomas claudio deguevara
D.n Juan Ant.o Ruiz Ximenez D.n Pedro Joseph de Lexea
Comarte D.n Fran.co Contreras y Claire D.n Jorge Fajardo
de Molina D.n Diego Chavar Albuir Reg.res D.n Juan
Gregorio Alburquerque...

Inrase
Saaz y el m.o
yordome =
Cautela

En este Ayuntam.to el señor Corregidor partizi
po a esta Ziud. haver llegado a ella con orden de
la Super intendenzia deste Reyno treinta y zin
co cavallos con un offizial, Sargento y solda
dos para que en el tiempo de veinte dias se les
suministrase a dhos cavallos fuesse arreglas
do a dha orden que exhibe se presentas y por
la Ziud. entendido lo expresado y vista dha
orden = Acordo nombrar y nombro por